

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES TURÍSTICOS

Contrato de Préstamo 3820/OC-UR MINTUR- BID

Llamado a Comparación de Precios y ponderación de Calidad
Nº ____/2020

**Suministro e Instalación de equipamiento para Sistema de Medición del
Pozo Termal y suministro de sensores de medición de cloro libre en
piscinas de zona deportiva - Centro Termal Daymán, departamento de
Salto**

INDICE	PÁGINA
1.- MARCO INSTUCIONAL.....	4
2.- ANTECEDENTES.....	4
3.- OBJETIVO.....	5
4.- DETALLES DEL LLAMADO.....	5
5.- PLAN DE TRABAJO Y PLAZO DE REALIZACIÓN.....	6
6.- SUPERVISIÓN	6
7.- PROCESO DE SELECCIÓN – Comparación de Precios y ponderación de calidades.....	7
8.- PROPUESTA ECONÓMICA	8
9.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS.....	8
10.-CONSULTAS.....	10
11.- MARCO NORMATIVO.....	10

12.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS.....	11
13.- ANEXOS	13
ANEXO 1 – Certificado del Proveedor.....	13
ANEXO 2 – Lista de países miembros del Banco.....	14

El MINISTERIO DE TURISMO – Programa BID convoca a empresas para el suministro e instalación de equipamiento para Sistema de Medición de Pozo Termal (temperatura, caudales y presión), y suministro de Sensores de medición de cloro libre en piscinas de zona deportiva en Centro Termal Daymán, departamento de Salto en régimen de comparación de precios y ponderación de calidad.

1.- MARCO INSTUCIONAL

El Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (Programa MINTUR/BID) tiene como objetivo contribuir a la generación de divisas, ingresos y empleo en las áreas beneficiarias del Corredor de los Pájaros Pintados (CPP), integrado por los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia.

El Programa está realizando inversiones en infraestructuras turísticas en el litoral del país.

2. ANTECEDENTES

Una de las atracciones principales de Daymán es el complejo municipal termal que recibe anualmente un promedio de 415.000 visitantes, lo que significa una considerable recaudación, que se suman a los ingresos generados por los operadores privados y su consecuente derrame.

La declaración de estado de emergencia sanitaria nacional ante la pandemia de COVID-19, implicó la entrada en vigencia del decreto N°93/020 el cual estableció el cierre preventivo de los centros termales de Salto y Paysandú. En consecuencia, los alojamientos, servicios gastronómicos y actividades recreativas vinculadas a los centros termales cerraron ante la falta de visitantes y la exhortación del gobierno nacional a mantener el distanciamiento físico y disminuir la circulación, para evitar la propagación del virus.

Buscando paliar tal situación, la Intendencia de Salto en conjunto con la Intendencia de Paysandú, el Sistema Nacional de Emergencia, el Ministerio de Salud Pública, el Centro

Universitario Regional Litoral Norte y las gremiales empresariales, creó un protocolo para la reactivación turística en parque termales de la región lo que permitió reabrirlos. Dentro de las principales medidas está la necesidad de reducir significativamente el aforo, según las recomendaciones de los expertos, lo que trae consigo una disminución de la recaudación tanto para el sector público como para el privado.

Por otra parte, el nuevo funcionamiento requiere adaptaciones de infraestructura y equipamiento que permitan generar garantías sanitarias a los visitantes.

3.- OBJETIVO

El objeto que persigue el presente llamado consiste en el suministro e instalación de equipamiento para Sistema de Medición de Pozo Termal (temperatura, caudales y presión), y suministro de Sensores de medición de cloro libre en piscinas de zona deportiva en Centro Termal Daymán, departamento de Salto.

4.- DETALLES DEL LLAMADO

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá comprender la cotización de los siguientes items:

- **ITEM 1.- Suministro e instalación de equipos para el Sistema de Medición de Pozo Termal. Instalación de aparatos de medición, caudal, presión, temperatura en un sistema automatizado para un manejo responsable de un bien finito como es el Acuífero Guaraní.**

Rubro	Concepto	Unidad
1.1	Caudalímetro electrónico	1
1.2	Válvula mariposa con actudor aut.	1
1.3	Variador de velocidad	1
1.4	Logo/ Display	1
1.5	Logo/Power (220- 24vdc 2,5A)	1
1.6	Logo / AM 2 2EA	1
1.7	Logo AM2 AQ 2SA	1
1.8	Logo DM8 12/ 24R	1
1.9	Logo CMR 2020	1
1.10	SINAUT ANTENA	1

1.11	SITRAC P220, 0-10 bar	1
1.12	KTP900 pantalla	1
1.13	SENSOR	1
1.14	Materiales de instalación de potencia	1
1.15	Materiales eléctricos válvula	1
1.16	Mano de obra	

Se solicita **explicitar las garantías del equipamiento, el soporte técnico y la independencia en el funcionamiento del sistema** por parte del personal del Centro Termal, elementos que serán evaluados.

- **ITEM 2.-** Suministro de Sensores de medición de cloro libre en piscinas de zona deportiva del Parque Termal Daymán.

Rubro	Concepto	Unidad
1.1.	Aparatos clorinadores	7

5.- PLAN DE TRABAJO Y PLAZO DE REALIZACIÓN

Deberá presentarse como parte de la propuesta un cronograma de entrega e instalación y detallar el plazo total, con **fecha límite el 31 de diciembre de 2020.**

6.- SUPERVISIÓN

Se trabajará bajo la supervisión de un representante de la Intendencia de Salto.

La empresa deberá contar con los medios y especialistas para crear las condiciones adecuadas para realizar las tareas solicitadas.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN – Comparación de Precios y ponderación de calidades

Los criterios de evaluación establecidos para esta etapa son los siguientes:

1) Evaluación de antecedentes (total 60 puntos).

- a) Evaluación de antecedentes de la empresa (25 puntos).
- b) Experiencia comprobada en trabajos similares (35 puntos)

2) Plan de Trabajo y otros (40 puntos)

- a) Propuesta de garantía del equipamiento y soporte técnico (15 puntos)
- b) Independencia en el funcionamiento del sistema propuesto (15 puntos)
- c) Plan y cronograma de trabajo propuesto con fecha límite 31/12/2020 (10 puntos)

El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar **es de 65 Puntos sobre los puntos totales, estableciéndose un mínimo del 60% para cada criterio para poder calificar.**

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$P_p = 100 \times P_m / P_i$, donde P_p es el puntaje de precio, P_m es el precio más bajo y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T = ___0.70___,y

P = ___0.30___.

En caso de que el resultado de la ponderación tenga decimales (hasta el segundo decimal), se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

8.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se dispone de un presupuesto de oficina de USD 49.000 (dólares americanos cuarenta y nueve mil) para la totalidad de la propuesta.

Presentación de Oferta Económica:

El presupuesto debe desglosarse según los items definidos en el punto 4, **desglosando por item, por rubro y detallando cantidades y costos unitarios.**

La moneda de cotización será dólares americanos.

Se deberá presentar un precio total por el trabajo terminado; por todo concepto, con impuestos incluidos. En caso de no desagregarse el Impuesto al Valor Agregado u otros, se entenderá que los mismos están incluidos en la cifra presentada.

En caso de no cumplirse con el 100% de los productos contratados en el plazo establecido, los pagos se realizarán a prorrata en relación a los trabajos ejecutados.

9.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en idioma español, debidamente suscritas por el oferente o su representante, foliadas y rubricadas.

En el momento de la apertura se controlarán la presentación de la siguiente documentación:

a) La integración del oferente.

b) Se admitirá la presentación de asociaciones ya constituidas o a constituirse con una carta intención de asociarse con firmas certificadas por Escribano Público. En caso de ser seleccionado, se le exigirá en forma previa a la firma del contrato la constitución formal de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley N° 16.060.

Todas las empresas que integren la Asociación o el Consorcio serán solidariamente responsables.

Si la propuesta fuere presentada por dos o más empresas formando una sociedad, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones anteriores, deberán establecer un domicilio único que será el domicilio legal de la misma y unificar la representación por medio de poder notarial con facultades suficientes para actuar en nombre de aquél.

Las notificaciones que se realicen al mandatario se considerarán válidamente hechas a la sociedad. Las empresas que integran la sociedad asumen la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato, debiendo incluir en la propuesta una declaración suscrita por todos los miembros del consorcio asumiendo tal responsabilidad.

Se aclara que, en caso de sociedades, cada firma que forme parte de la misma deberá cumplir los requisitos exigidos a las personas jurídicas individualmente y la documentación deberá presentarla en conjunto bajo el nombre de la sociedad, pero indicando el nombre de la firma asociada.

La adjudicataria no podrá transformarse en otro tipo de sociedad, ni fusionarse ni ser absorbida por otra, ni ceder el contrato, sin la previa autorización por escrito del Comitente Público.

De producirse la desvinculación de un socio (en sociedades personales) o del o los Director/es de una S.A., el Comitente Público podrá relevarlo/s de su responsabilidad-futura

c) El número de cédula de identidad de los integrantes de la empresa, la dirección física y electrónica, teléfono y fax (de disponerse) del responsable y del oferente.

d) Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) Y ACTIVO.

e) El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con al menos una cuenta bancaria registrada en forma previa a la presentación de la factura correspondiente.

f) La empresa deberá presentar su oferta estableciendo:

a) Formación y antecedentes de la empresa.

- Experiencia general de la empresa.
- Deberá presentar una selección de antecedentes en trabajos similares.

b) Plan de Trabajo La propuesta debe contener un plan de actividades y cronograma que tenga definido el plazo estimado de realización de los trabajos, tomando en consideración la fecha límite del 31 de diciembre de 2020.

c) Propuesta de garantía del equipamiento y soporte técnico.

d) Información sobre la independencia en el funcionamiento del sistema propuesto.

e) Propuesta económica.

10.- CONSULTAS

Previo a la presentación de la propuesta se podrán realizar todas las consultas que se consideren necesarias al mail llamadosbid3820@mintur.gub.uy. Se recibirán consultas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de cierre del presente llamado.

La solicitud de prórroga se deberá realizar con 3 días hábiles de anticipación, antes de la fecha de cierre del llamado.

11.- MARCO NORMATIVO

Se previene a los eventuales adjudicatarios, que la contratación, así como el régimen de responsabilidad, rescisión, multas y daños y perjuicios se realizará según la siguiente normativa:

- a) Lo establecido en el Contrato de Préstamo 3820 /OC-UR – Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos y normas del Banco Interamericano de Desarrollo.
- b) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto 150/12 de 17 de mayo de 2012.
- c) Decreto 342/999 del 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- d) Demás normas concordantes y complementarias en la materia.

El Contratante se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la compra, así como anular el llamado en cualquier momento antes de la apertura de las ofertas, o no efectuar adjudicación alguna, sin que por ello los oferentes tengan derecho a reclamo.

La empresa adjudicada deberá ceder al MINTUR todos derechos de autoría sobre los productos objeto de la contratación, no pudiendo reclamar derecho alguno una vez finalizados los mismos.

12.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse **exclusivamente** en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 2604 5360, atención a proveedores de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 hs., o ingresar al link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE en línea.

La oferta deberá ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El oferente deberá constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Tal plataforma, recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

No se admitirán modificaciones o alteraciones de las propuestas presentadas, con posterioridad a la fecha fijada para su recepción, ni se aceptará oferta alguna que no fuera presentada en forma y dentro del horario establecido.

ANEXOS

Anexo 1 –

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR					
(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)					
Carta de Crédito del Banco Emisor No.					
No. de Referencia del Banco Confirmador					
Notas:					
<p>Indicamos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser firmados en su totalidad o en parte con un sello del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.</p> <p>Si desllo deseamos, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La opción del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.</p> <p>El presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado a bajo y que fueron enviados al país comprador asíguese:</p>					
FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
TOTAL					
INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)					
TIPO DE ENVIO (X)		BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)		MONEDA	COSTO DEL FLETE
SUB-TOTAL					
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:					
DIRECCIÓN (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAÍS)			ORIGEN DE LOS BIENES		COSTO DE LOS BIENES
			PAÍS	MONEDA	
SUB-TOTAL					
Notas: Indicamos, además que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se den en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado o vendido en pagar ni otorgado pagos, al destinario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a los directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus relaciones laborales), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario o pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para ellas excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, lleve una declaración).					
INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIF)					
DIRECCIÓN Y TÍTULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO		PAÍS		MONEDA	COSTO DEL SEGURO
SUB-TOTAL					
TOTAL					
<p>Este certificado de proveedor debe ser firmado por un oficial o el representante autorizado del proveedor.</p>					
FIRMA			<p>*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios confirmados a los términos de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de construcción.</p>		
FECHA			<p>Países miembros del BID</p> <p>ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHÍAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, CHINA, REP. POPULAR, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUAATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.</p>		

Anexo 2 LISTA DE PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO

<u>Argentina</u> * ^	Dinamarca*	<u>México</u> * ^
Alemania*	<u>Ecuador</u> * ^	<u>Nicaragua</u> * ^
Austria*	<u>El Salvador</u> * ^	Noruega*
<u>Bahamas</u> * ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
<u>Barbados</u> * ^	España* ^	<u>Panamá</u> * ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	<u>Paraguay</u> * ^
<u>Belice</u> * ^	Finlandia*	<u>Perú</u> * ^
<u>Bolivia</u> * ^	Francia*^	Portugal* ^
<u>Brasil</u> * ^	<u>Guatemala</u> * ^	Reino Unido ^
Canadá^	<u>Guyana</u> * ^	<u>República Dominicana</u> * ^
<u>Chile</u> * ^	<u>Haití</u> *^	Suecia*^
China, República Popular de* ^	<u>Honduras</u> * ^	Suiza*^
<u>Colombia</u> * ^	Israel*	<u>Suriname</u> *^
Corea , República de* ^	Italia* ^	<u>Trinidad y Tobago</u> * ^
<u>Costa Rica</u> * ^	<u>Jamaica</u> * ^	<u>Uruguay</u> * ^
Croacia	Japón* ^	<u>Venezuela</u> * ^

